

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA
LICITACION PUBLICA 08/2021

MOVIMIENTO DE SUELO PARA BASE DE ASIENTO, PROVISION Y COLOCACION DE ASFALTO EN
CALLES DE LA CIUDAD DE CORONEL DORREGO Y EN CALLES DE LAS LOCALIDADES DE
ORIENTE Y EL PERDIDO, PARTIDO DE CORONEL DORREGO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.682.727,59 (Pesos Dieciocho Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Veintisiete c/59/00)

FECHA DE APERTURA: 09 de Septiembre de 2021

HORA DE APERTURA: 10,00 Horas

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.605,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Cinco c/00/00)

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Compras de la Municipal de Coronel Dorrego

Contratación para movimiento de suelo para base de asiento, provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, y en calles de las localidades de Oriente y El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires

LICITACION PUBLICA 08/2021

CONTRATACION PARA MOVIMIENTO DE SUELO PARA BASE DE ASIENTO, PROVISION Y COLOCACION DE ASFALTO EN CALLES DE LA CIUDAD DE CORONEL DORREGO, Y EN CALLES DE LAS LOCALIDADES DE ORIENTE Y EL PERDIDO, PARTIDO DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONDICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: OBJETO: Ilamase a Licitación Pública, a los efectos de realizar la contratación para movimiento de suelo para base de asiento, provisión y colocación de asfalto en calles de la Ciudad de Coronel Dorrego, y en calles de las localidades de Oriente y El Perdido, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2: FORMA DE COTIZAR: los oferentes deberán:

- a) cotizar en moneda argentina y efectuar su propuesta en números y letras.
- b) el precio cotizado se entenderá como final al tener la municipalidad el carácter de I.V.A. exento o no alcanzado.

ARTICULO 3: OFERENTES: REQUISITOS: los oferentes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) ser personas jurídicas constituidas como sociedades regulares, de conformidad con la ley 19.550 y sus modificatorias o personas físicas inscriptas en la A.F.I.P.
- b) Presentar copias certificadas de los documentos originales relativos a la constitución o condición jurídica oferente, (contrato social, estatutos, principal sede de sus actividades).
- c) Acreditación fehaciente de personería del o los representantes y autorización para presentar legalmente la sociedad en la presente licitación.
- d) Comprobante de inscripción ante la A.F.I.P.
- e) Estar inscriptos en el registro de proveedores municipal o estar gestionando su inscripción en dicho registro. En tal caso, acompañara a la restante documentación exigida para este fin, la pertinente solicitud. La propuesta que presentare, quedara condicionada al trámite de inscripción.
- f) Informe sobre la situación financiera del oferente.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 08/2021

Contratación para movimiento de suelo para base de asiento, provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, y en calles de las localidades de Oriente y El Perdido, Partido Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires

g) presentar declaración jurada en la que el oferente exprese no encontrarse incurso en las siguientes causales de exclusión, que le impida concurrir a esta licitación, por si o por interposita persona:

- 1.- Incapacidad de contratar según la legislación vigente.
- 2.- Ser agente al servicio de la municipalidad de coronel dorrego o tener incompatibilidad como agente estatal para intervenir como oferente, por integrar total o parcialmente sociedades, en los porcentajes que fija la normativa legal vigente, o de la que directores o gerentes también lo fueren.
- 3.- Inhabilitación originaria por aplicación de la legislación concursal. (Cesación de pago, concursado, quebrado).
- 4.- Encontrarse interdicto judicialmente y/o con inhibición general de bienes. (En caso de sociedades, ninguno de sus integrantes y/o administradores podrán encontrarse en la antedicha situación).

h) haber sido objeto de rescisiones contractuales unilaterales o sancionatorias por parte de organismos nacionales, provinciales o municipales.

i) ser deudor por tributos de esta municipalidad.

j) Certificado de Capacidad Técnica y saldo de la Capacidad Financiera del Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, ó Certificado de Capacidad de Contratación anual expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

ARTÍCULO 4: PREPARACION DE LAS OFERTAS:

a) Deberá presentarse por duplicado identificando claramente cuál es el original y cual copia. En caso de discrepancia prevalecerá el original.

b) El original y todas las copias deberán ser escrita a máquina o manuscrita en tinta indeleble y firmados por el oferente o la (s) persona (s) autorizada (s) para firmar en su nombre, en cada foja. Asimismo deberá firmarlas su representante técnico quien deberá tener incumbencias en la materia y encontrarse matriculado en el colegio de ingenieros de la provincia de buenos aires.

ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Sobre exterior: el oferente deberá presentar la oferta (propuesta económica) en sobre debidamente cerrado e identificado en la cubierta exterior con el objeto y número del concurso de precios.

b) Ninguno de ellos podrá tener en su cubierta exterior señal o inscripción alguna que permita identificar al proponente, bajo pena de ser rechazado sin abrirlo.

c) El sobre deberá integrarse con: detalle pormenorizado -en hoja aparte- de toda la documentación que presenta el oferente, debidamente firmado.

d) Tareas a realizar con especificación de los tiempos estimados para cada una de ellas.

e) Declaración aceptando por cualquier cuestión judicial que se suscite, la competencia y/o jurisdicción contencioso administrativa originaria de los tribunales contenciosos administrativos del departamento

ARTICULO 6: RECEPCION: El sobre deberá ser entregado en la oficina de compras hasta una hora antes de la indicada para la iniciación del acto. Vencido dicho plazo, no se aceptaran sobres, aun cuando no se haya iniciado la apertura de los mismos.

ARTICULO 7: IGUALDAD DE PRECIOS: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamara a los respectivos oferentes a mejorarlas por escrito, en la fecha que se establezca.

De subsistir la igualdad se hará la adjudicación conforme al criterio discrecional de la administración y en consideración a la garantía de honorabilidad profesional, civil, comercial y capacidad técnico-financiera de todos los oferentes que estén en igualdad de precios y condiciones.

ARTICULO 8: APERTURA DE LAS OFERTAS:

8. 1 APERTURA: El municipio, por intermedio de las personas autorizadas al efecto, procederá a la apertura de los sobres en el día, hora y lugar señalados en el llamado a compulsa de precios, en acto público y en presencia de los oferentes o sus representantes.

8.2 DESARROLLO DEL ACTO:

ACLARACIONES Y OBSERVACIONES: Vencido el plazo para la admisión de las propuestas y antes de la apertura los oferentes pueden formular aclaraciones y observaciones en cuanto al acto que se está por realizar. Iniciado el mismo no se admitirán observaciones formales de ningún tipo. Las posibles impugnaciones y observaciones se formularan al finalizar el acto en cuestión y constaran en acta.

DESPUES DE LA APERTURA: Los interesados pueden observar el mismo acto de apertura o cualquiera de las propuestas presentadas. Ejecutado el acto de apertura de sobres, se instrumentara el desarrollo del mismo en un acta, dejando constancia de los nombres de los oferentes, el importe o monto de la propuesta, el monto y forma de la garantía precontractual.

El departamento ejecutivo podrá antes de la apertura de las propuestas, por razones debidamente fundadas, anular y/o prorrogar el acto sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes.

ARTICULO 9: RECHAZO DE LAS OFERTAS: La municipalidad no estará obligada a aceptar oferta alguna, pudiendo rechazar todas ellas, si lo estimare conveniente o ventajoso a los intereses municipales.

9.1: CAUSALES: Serán causales de rechazo de las ofertas:

- a) Falta de garantía requerida.
- b) Existencia de enmiendas, interlineas o raspaduras en partes fundamentales de la oferta, que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- c) Falta de firma del oferente
- d) Falseamiento de los documentos e informaciones exigidos.
- e) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las clausulas particulares y/ o generales del pliego.

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 08/2021

Contratación para movimiento de suelo para base de asiento, provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, y en calles de las localidades de Oriente y El Perdido, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

- f) Variantes o alternativas que condicionen la propuesta.
- g) Falseamiento de la declaración jurada exigida en el punto g del art. 3.

El listado es meramente enunciativo, dando lugar al rechazo de ofertas, cualquier otro requisito no cumplimentado, que a juicio de la Municipalidad y conforme a la normativa legal vigente revista carácter esencial y/o vulnere el principio de igualdad.

ARTICULO 10: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: los oferentes deben mantener la oferta durante el termino de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. si el oferente no mantiene el plazo estipulado, será facultad del municipio considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de este. si la oferta fuera retirada o invitado a firmar el contrato no se presentara en tiempo y forma o se negara a cumplir el contrato hecho en termino, perderá el depósito de garantía en beneficio de la administración municipal, sin perjuicio de la suspensión por tiempo determinado del registro de Proveedores y contrataciones.

10.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:

Como parte de la oferta, el oferente deberá presentar una garantía de mantenimiento de la oferta del 1% de la propuesta presentada, durante treinta (30) días corridos, la que estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentara a elección del oferente en una de las siguientes modalidades:

- a) Dinero en efectivo. deposito a la orden de la municipalidad, giro o cheque certificado por una entidad bancaria de coronel dorrego.
- b) Fianza bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones.-
- c) Seguro de caución certificado por escribano público.-

Si la garantía estuviera formada por fianza bancaria o seguro de caución, el fiador deberá constituirse en liso, llano y principal pagador de la totalidad del monto, sin restricciones ni salvedades renunciando a los beneficios de excusión y división y por todo el termino de mantenimiento de propuestas las garantía de la oferta que no resulte seleccionada será devuelta de oficio a los oferentes dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del periodo de validez de las ofertas.

10.2 PERDIDA DE LA GARANTIA: El oferente podrá perder su garantía de mantenimiento cuando:

- a) Retire su oferta durante el periodo de validez de la misma
- b) En caso de serle otorgado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o proporcionar la garantía de fiel cumplimiento de contrato requerida.-

ARTICULO 11: PREFERENCIA DE LA OFERTA: Tendrá preferencia en la adjudicación la propuesta más beneficiosa a los intereses de la comuna.

Contratación para movimiento de suelo para base de asiento, provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, y en calles de las localidades de Oriente y El Perdido, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 13: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

13. 1.- CRITERIOS DE ADJUDICACION: El municipio adjudicara el contrato al oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a las condiciones previstas en el presente y que resulte ser la más conveniente, a los siete días de efectuada la adjudicación. Se tendrá en cuenta la experiencia del oferente y antecedentes empresariales. Los funcionarios municipales verificarán el cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad establecidos en este pliego, descartando, si correspondiere, aquellas que hubieren incurrido en alguna de las causales de inadmisibilidad. Se evaluará la propuesta económica. Para el examen de las ofertas, se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Además se hará mención de las que deban ser rechazadas puntualizando, en cada caso, los motivos del rechazo.

13.2 DERECHO DEL MUNICIPIO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS: El municipio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta así como de anular el concurso y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el o los oferentes afectados por esta acción, ni tener obligación de comunicarles los motivos en que ella se funda. (art. 188 reglamento de contabilidad y disposiciones de la administración para las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).

ARTICULO 14: UNICA OFERTA: la circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide la adjudicación si esta fuere de evidente conveniencia. El intendente municipal podrá aceptar la oferta de acuerdo al artículo 132 inc f de la ley orgánica de las municipalidades.-

ARTICULO 15: NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION: Dentro de los tres días de dictado el decreto de aceptación y adjudicación de la oferta, se notificara al adjudicatario en forma fehaciente, quien deberá suscribir el contrato respectivo y presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el término de cinco días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, sin perjuicio de la responsabilidad civil por incumplimiento.-

ARTICULO 16: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los cinco días de recibida la notificación de adjudicación, el oferente ganador suministrará una garantía de fiel cumplimiento del contrato, en las modalidades del art. 10.1, la cual deberá ser del 5% del total de la oferta presentada.-

ARTICULO 17: PLAZOS: Todos los plazos indicados en el presente serán considerados como días corridos, salvo estipulación expresa en contrario, el plazo para la entrega de la mercaderías licitadas es de 90 días a partir de la recepción de la obra.-

ARTICULO 18: NORMAS APLICABLES: Para todo lo no previsto en el presente se aplicaran supletoriamente las siguientes disposiciones: ley orgánica municipal, reglamento de contabilidad,

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 08/2021

Contratación para movimiento de suelo para base de asiento, provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, y en calles de las localidades de Oriente y El Perdido, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

disposiciones de administración para las municipalidades de la provincia de buenos aires y legislación provincial y nacional en ese orden.

ARTICULO 19: DOMICILIO: Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la ciudad de Coronel Dorrego.

Contratación para movimiento de suelo para base de asiento, provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, y en calles de las localidades de Oriente y El Perdido, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

CLAUSULAS PARTICULARES:

ARTICULO 1) OBJETO DE LA LICITACION: Ilamase a Licitación Pública, a los efectos de realizar la Contratación para movimiento de suelo para base de asiento, provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego y en calles de las localidades de Oriente y El Perdido, Partido De Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 2) ALCANCE DE LOS TRABAJOS

ITEM 1) ASFALTO NUEVO – CORONEL DORREGO

COLOCACION DE ASFALTO PARA CUBRIR 3510 M2 DE 5 CM DE ESPESOR EN LAS SIGUIENTES CALLES DE LA CIUDAD DE CORONEL DORREGO, PARTIDO DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

- ☐ CALLE LEONCIO ALDEA ENTRE AVDA. CASAL VARELA Y LEQUERICA.
- ☐ CALLE CLEMENTINA VILLAMAYOR ENTRE AVDA. CASAL VARELA Y LEQUERICA.
- ☐ CALLE GABINO EZEIZA ENTRE AVDA. CASAL VARELA Y LEQUERICA.
- ☐ CALLE LEQUERICA ENTRE LEONCIO ALDEA Y CLEMENTINA VILLAMAYOR.
- ☐ CALLE LEQUERICA ENTRE CLEMENTINA VILLAMAYOR Y GABINO EZEIZA

CARACTERISTICAS GENERALES:

MOVIMIENTO DE SUELO:

PARA EJECUCIÓN DE LA BASE O SUB-BASE DE "TOSCA" SE REGIRÁ EN ESTOS TÉRMINOS: LA BASE DE ASIENTO SERÁ CONFORMADA Y COMPACTADA DE ACUERDO CON LO INDICADO A CONTINUACIÓN:

DEBERÁ HACERSE BUSCANDO ELIMINAR TODAS LAS IRREGULARIDADES DE LA SUB RASANTE, PARA ASEGURAR QUE LA CAPA A CONSTRUIR SOBRE LA MISMA TENGA UN ESPESOR UNIFORME. EL GRADO DE COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE SERÁ EN LOS 0,20 M SUPERIORES, TAL QUE SE SATISFAGA LA EXIGENCIA DE LA INSPECCIÓN DE OBRA.

LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO SERÁ EL PROVEEDOR DE LA "TOSCA" A UTILIZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE QUE SE DISTRIBUIRÁ SOBRE LA SUB RASANTE, EN DONDE SE PROCEDERÁ A TRITURAR LOS TROZOS O TERRONES EXCESIVAMENTE GRANDES. LA HUMEDAD REQUERIDA PARA LA COMPACTACIÓN SE INCORPORARÁ MEDIANTE RIEGO QUE SE EFECTUARÁ EN LA MEDIDA ADECUADA. EL EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN SE EFECTUARÁ SOLO CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL REÚNE LAS CONDICIONES DE HUMEDAD REQUERIDA PARA OBTENER LA DENSIFICACIÓN ESPECIFICADA. LA COMPACTACIÓN SE REALIZARÁ EN CAPAS DE SUELO SUELTO HUMEDECIDO, DE HASTA 20 CM. DE ESPESOR, INICIÁNDOSE CON SUCESIVAS PASADAS DE PATA DE CABRA Y TERMINADO CON RODILLO NEUMÁTICO, PARA LOGRAR EL 95% DE LA DENSIDAD MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO PROCTOR STANDARD. EL TRABAJO DESCRIPTO SE REALIZARÁ

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 08/2021

Contratación para movimiento de suelo para base de asiento, provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, y en calles de las localidades de Oriente y El Perdido, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

OBSERVANDO COTAS DE NIVEL Y PERFILES ADECUADOS A LAS INDICACIONES DE LOS PLANOS DE PROYECTO. TODO EXCESO DE HUMEDAD SE ELIMINARÁ PERMITIENDO EL OREADO DE LA ZONA AFECTADA O APLICANDO CUALQUIER OTRO MÉTODO EQUIVALENTE. ASIMISMO, TODO DEFECTO DE HUMEDAD SERÁ SUBSANADO MEDIANTE RIEGO ADECUADO. TODA LA TÉCNICA TOPOGRÁFICA SERÁ A CARGO DE LA CONTRATISTA. PARA EL MOVIMIENTO DE SUELO LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR PREVIAMENTE Y SUJETO A APROBACIÓN EL LISTADO DE EQUIPO A DISPONER EN OBRA.-

ASFALTO:

EL CONTRATISTA PROVEERÁ ASFALTO PARA CUBRIR 3510 M² DE 5 CM DE ESPESOR QUE SERÁ COLOCADO POR EL MISMO EN CALLES DE LA CIUDAD DE CORONEL DORREGO, PARTIDO DEL MISMO NOMBRE CORONEL DORREGO, LAS CALLES SON LAS SIGUIENTES:

- ☐ CALLE LEONCIO ALDEA ENTRE AVDA. CASAL VARELA Y LEQUERICA.
- ☐ CALLE CLEMENTINA VILLAMAYOR ENTRE AVDA. CASAL VARELA Y LEQUERICA.
- ☐ CALLE GABINO EZEIZA ENTRE AVDA. CASAL VARELA Y LEQUERICA.
- ☐ CALLE LEQUERICA ENTRE LEONCIO ALDEA Y CLEMENTINA VILLAMAYOR.
- ☐ CALLE LEQUERICA ENTRE CLEMENTINA VILLAMAYOR Y GABINO EZEIZA

PARA LA COLOCACIÓN DE LA CAPA DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO ELABORADO EN CALIENTE LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR PREVIAMENTE Y SUJETO A APROBACIÓN EL LISTADO DE EQUIPO A DISPONER EN OBRA.-

EQUIPOS PARA EJECUCIÓN:

EL EQUIPO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE MEZCLAS EN CALIENTE, ES EL SIGUIENTE:

- ☐ TERMINADORA DE ASFALTO: PARA ESPARCIR Y CONFORMAR UNA MEZCLA NIVELADA, SEGÚN LAS COTAS ESTABLECIDAS. DEBE POSEER MARCHAS HACIA ADELANTE Y ATRÁS, ADemás DE ESTAR EQUIPADA CON ALISADORES, VIBRADORES Y DISPOSITIVOS DE CALENTAMIENTO QUE PERMITAN OBTENER LA TEMPERATURA EXIGIDA PARA LA COLOCACIÓN DE LA MEZCLA SIN IRREGULARIDADES.-

EQUIPOS DE COMPACTACIÓN:

DEBEN ESTAR CONSTITUIDOS POR:

- ☐ UN RODILLO NEUMÁTICO Y RODILLO LISO TIPO TANDEM O RODILLOS VIBRATORIOS, LOS CUALES DEBEN TENER UN CARGA DE 8 A 15 TONELADAS. POR SU PARTE, LOS RODILLO NEUMÁTICOS AUTOPROPULSADOS, DEBEN ESTAR DOTADOS DE NEUMÁTICOS QUE

Contratación para movimiento de suelo para base de asiento, provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, y en calles de las localidades de Oriente y El Perdido, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

COMPACTAR, FIJANDO UNA VELOCIDAD APROPIADA Y AVANZANDO SIEMPRE EN EL SENTIDO DE GIRO DE LA EXCENTRICA.-

RIEGO DE IMPRIMACION:

CON EL PROPOSITO DE PROVEER LA SUFICIENTE ADHERENCIA ENTRE LA BASE ASIENTO Y LA CAPA SUPERIOR, AUMENTAR LA COHESION DE LA SUPERFICIE DE LA BASE LIGANDO LAS PARTICULAS SUELTAS EN LA SUPERFICIE Y OTORGAR UN GRADO DE IMPERMEABILIZACION TEMPORAL.

EL EQUIPO MINIMO PARA LA EJECUCION DEL RIEGO MENCIONADO, ES EL SIGUIENTE:

□ SE UTILIZARA PARA LA APLICACIÓN UNIFORME DEL PRODUCTO ASFALTICO UN CAMION ESTANQUE EQUIPADO CON BARRA ESPARCIDORA REGULABLE, BOMBA REGULADORA DE PRESION, TACOMETRO, TERMOMETR Y EN GENERAL TODO EQUIPAMIENTO QUE PERMITA CONTROLAR UNA APLICACIÓN UNIFORME, PARA LA DOSIS RECOMENDADAS, LA CUAL PARA ESTA OBRA ES DE 0,5 1/M2 DE EMULSION DE CORTE INTERMEDIO, DICHO MATERIAL DEBERA SER PROVISTO POR LA CONTRATISTA.-

ESPESOR DE LA CAPA DE RODAMIENTO DEL PROYECTO ES DE 5 CM:

EL ESPESOR MEDIO DEL LOTE NO SERA INFERIOR AL PREVISTO EN EL PROYECTO. LAS POSIBLES TOLERANCIAS A ESTE VALOR DEBEN AJUSTARSE ACORDE A LA SUPERFICIE DE APOYO Y AL ESPESOR DEL PROYECTO.

SI ES ESPESOR MEDIO DEL LOTE OBTENIDO EN CAPA FUERA INFERIOR Y/O SUPERIOR AL ESPECIFICADO CON SU TOLERANCIA, SE PUEDE PERMITIR LA RE-EXTRACCION EN LA ZONA DE LOS TESTIGOS PARA VERIFICAR NUEVAMENTE EL ESPESOR REAL DE LA CAPA.-

LIMITACIONES DE LA EJECUCION:

NO SE PERMITIRA LA PUESTA EN MARCHA DE LA OBRA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- CUANDO LA TEMPERATURA AMBIENTE A LA SOMBRA, SEA INFERIOR A 6° C.
- CON VIENTO INTENSO, DESPUES DE HELADAS, EL COMITENETE PUEDE AUMENTAR EL VALOR MINIMO DE LA TEMPERATURA AMBIENTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA OBRA.
- CUANDO SE PRODUZCAN PRECIPITACIONES ATMOSFERICAS.-

CONTROL E INSPECCION DE LAS TAREAS:

EL CONTROL DE LAS TAREAS SERA A CARGO DEL PERSONAL QUE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y LA DIRECCION DE VIALIDAD URBANA Y RURAL DESIGNEN AL EFECTO EL CUAL DEBERA EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTE CERTIFICACIONES DE OBRA DE ACUERDO AL AVANCE QUE SE REALICE DE LA MISMA.-

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 08/2021

Contratación para movimiento de suelo para base de asiento, provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, y en calles de las localidades de Oriente y El Perdido, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

MEDICION Y FORMA DE PAGO:

ESTA UNIDAD DE OBRA SE MEDIRÁ POR METROS CUADRADOS (M2) REALMENTE EJECUTADOS Y MEDIOS EN OBRA, CONSIDERÁNDOSE INCLUIDAS TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

ÍTEM 2) ASFALTO NUEVO – EL PERDIDO

COLOCACION DE ASFALTO PARA CUBRIR 2973,50 M2 DE 5 CM DE ESPESOR EN LAS SIGUIENTES CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL PERDIDO, PARTIDO CORONEL DORREGO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

- ☐ CALLE MANUEL DORREGO ENTRE CATAMARCA Y AVDA LOIDY.
- ☐ CALLE AURELIA DE FERNANDEZ ENTRE NEUQUEN Y JUJUY.

CARACTERISTICAS GENERALES:

MOVIMIENTO DE SUELO:

PARA EJECUCIÓN DE LA BASE O SUB-BASE DE "TOSCA" SE REGIRÁ EN ESTOS TÉRMINOS: LA BASE DE ASIENTO SERÁ CONFORMADA Y COMPACTADA DE ACUERDO CON LO INDICADO A CONTINUACIÓN:

DEBERÁ HACERSE BUSCANDO ELIMINAR TODAS LAS IRREGULARIDADES DE LA SUB RASANTE, PARA ASEGURAR QUE LA CAPA A CONSTRUIR SOBRE LA MISMA TENGA UN ESPESOR UNIFORME. EL GRADO DE COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE SERÁ EN LOS 0,20 M SUPERIORES, TAL QUE SE SATISFAGA LA EXIGENCIA DE LA INSPECCIÓN DE OBRA.

LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO SERÁ EL PROVEEDOR DE LA "TOSCA" A UTILIZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE QUE SE DISTRIBUIRÁ SOBRE LA SUB RASANTE, EN DONDE SE PROCEDERÁ A TRITURAR LOS TROZOS O TERRONES EXCESIVAMENTE GRANDES. LA HUMEDAD REQUERIDA PARA LA COMPACTACIÓN SE INCORPORARÁ MEDIANTE RIEGO QUE SE EFECTUARÁ EN LA MEDIDA ADECUADA. EL EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN SE EFECTUARÁ SOLO CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL REÚNE LAS CONDICIONES DE HUMEDAD REQUERIDA PARA OBTENER LA DENSIFICACIÓN ESPECIFICADA. LA COMPACTACIÓN SE REALIZARÁ EN CAPAS DE SUELO SUELTO HUMEDECIDO, DE HASTA 20 CM. DE ESPESOR, INICIÁNDOSE CON SUCESIVAS PASADAS DE PATA DE CABRA Y TERMINADO CON RODILLO NEUMÁTICO, PARA LOGRAR EL 95% DE LA DENSIDAD MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO PROCTOR STANDARD. EL TRABAJO DESCRIPTO SE REALIZARÁ OBSERVANDO COTAS DE NIVEL Y PERFILES ADECUADOS A LAS INDICACIONES DE LOS PLANOS DE PROYECTO. TODO EXCESO DE HUMEDAD SE ELIMINARÁ PERMITIENDO EL OREADO DE LA ZONA AFECTADA O APLICANDO CUALQUIER OTRO MÉTODO EQUIVALENTE.

Contratación para movimiento de suelo para base de asiento, provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, y en calles de las localidades de Oriente y El Perdido, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

ASFALTO:

EL CONTRATISTA PROVEERA ASFALTO PARA CUBRIR 2973,50 M2 DE 5 CM DE ESPESOR QUE SERA COLOCADO POR EL MISMO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL PERDIDO, PARTIDO CORONEL DORREGO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

, LAS CALLES SON LAS SIGUIENTES:

☐ CALLE MANUEL DORREGO ENTRE CATAMARCA Y AVDA. LOIDY.

☐ CALLE AURELIA DE FERNANDEZ ENTRE NEUQUEN Y JUJUY

PARA LA COLOCACION DE LA CAPA DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFALTICO ELABORADO EN CALIENTE LA CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR PREVIAMENTE Y SUJETO A APROBACION EL LISTADO DE EQUIPO A DISPONER EN OBRA.-

EQUIPOS PARA EJECUCION:

EL EQUIPO MINIMO PARA LA EJECUCION DE MEZCLAS EN CALIENTE, ES EL SIGUIENTE:

☐ TERMINADORA DE ASFALTO: PARA ESPARCIR Y CONFORMAR UNA MEZCLA NIVELADA, SEGÚN LAS COTAS ESTABLECIDAS. DEBE POSEER MARCHAS HACIA ADELANTE Y ATRÁS, ADEMÁS DE ESTAR EQUIPADA CON ALISADORES, VIBRADORES Y DISPOSITIVOS DE CALENTAMIENTO QUE PERMITAN OBTENER LA TEMPERATURA EXIGIDA PARA LA COLOCACION DE LA MEZCLA SIN IRREGULARIDADES.-

EQUIPOS DE COMPACTACION:

DEBEN ESTAR CONSTITUIDOS POR:

☐ UN RODILLO NEUMATICO Y RODILLO LISO TIPO TANDEM O RODILLOS VIBRATORIOS, LOS CUALES DEBEN TENER UN CARGA DE 8 A 15 TONELADAS. POR SU PARTE, LOS RODILLO NEUMATICOS AUTOPROPULSADOS, DEBEN ESTAR DOTADOS DE NEUMATICOS QUE PERMITAN UNA PRESION DE 35 A 120 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA, CON UN PESO VARIABLE ENTRE 12 A 27 TONELADAS.

EN LOS RODILLO VIBRATORIOS DEBEN POSEER EL MECANISMO NECESARIO PARA AJUSTAR LA FRECUENCIA Y AMPLITUD DE COMPACTACION AL ESPESOR DE LA CAPA A COMPACTAR, FIJANDO UNA VELOCIDAD APROPIADA Y AVANZANDO SIEMPRE EN EL SENTIDO DE GIRO DE LA EXCENTRICA.-

RIEGO DE IMPRIMACION:

CON EL PROPOSITO DE PROVEER LA SUFICIENTE ADHERENCIA ENTRE LA BASE ASIENTO Y LA CAPA SUPERIOR, AUMENTAR LA COHESION DE LA SUPERFICIE DE LA BASE LIGANDO LAS PARTICULAS SUELTAS EN LA SUPERFICIE Y OTORGAR UN GRADO DE IMPERMEABILIZACION TEMPORAL.

EL EQUIPO MINIMO PARA LA EJECUCION DEL RIEGO MENCIONADO, ES EL SIGUIENTE:

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 08/2021

Contratación para movimiento de suelo para base de asiento, provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, y en calles de las localidades de Oriente y El Perdido, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

□ SE UTILIZARA PARA LA APLICACIÓN UNIFORME DEL PRODUCTO ASFALTICO UN CAMION ESTANQUE EQUIPADO CON BARRA ESPARCIDORA REGULABLE, BOMBA REGULADORA DE PRESION, TACOMETRO, TERMOMETR Y EN GENERAL TODO EQUIPAMIENTO QUE PERMITA CONTROLAR UNA APLICACIÓN UNIFORME, PARA LA DOSIS RECOMENDADAS, LA CUAL PARA ESTA OBRA ES DE 0,5 1/M2 DE EMULSION DE CORTE INTERMEDIO, DICHO MATERIAL DEBERA SER PROVISTO POR LA CONTRATISTA.-

ESPESOR DE LA CAPA DE RODAMIENTO DEL PROYECTO ES DE 5 CM:

EL ESPESOR MEDIO DEL LOTE NO SERA INFERIOR AL PREVISTO EN EL PROYECTO. LAS POSIBLES TOLERANCIAS A ESTE VALOR DEBEN AJUSTARSE ACORDE A LA SUPERFICIE DE APOYO Y AL ESPESOR DEL PROYECTO.

SI ES ESPESOR MEDIO DEL LOTE OBTENIDO EN CAPA FUERA INFERIOR Y/O SUPERIOR AL ESPECIFICADO CON SU TOLERANCIA, SE PUEDE PERMITIR LA RE-EXTRACCION EN LA ZONA DE LOS TESTIGOS PARA VERIFICAR NUEVAMENTE EL ESPESOR REAL DE LA CAPA.-

LIMITACIONES DE LA EJECUCION:

NO SE PERMITIRA LA PUESTA EN MARCHA DE LA OBRA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- CUANDO LA TEMPERATURA AMBIENTE A LA SOMBRA, SEA INFERIOR A 6° C.
- CON VIENTO INTENSO, DESPUES DE HELADAS, EL COMITENETE PUEDE AUMENTAR EL VALOR MINIMO DE LA TEMPERATURA AMBIENTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA OBRA.
- CUANDO SE PRODUZCAN PRECIPITACIONES ATMOSFERICAS.-

CONTROL E INSPECCION DE LAS TAREAS:

EL CONTROL DE LAS TAREAS SERA A CARGO DEL PERSONAL QUE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y LA DIRECCION DE VIALIDAD URBANA Y RURAL DESIGNEN AL EFECTO EL CUAL DEBERA EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTE CERTIFICACIONES DE OBRA DE ACUERDO AL AVANCE QUE SE REALICE DE LA MISMA.-

MEDICION Y FORMA DE PAGO:

ESTA UNIDAD DE OBRA SE MEDIRÁ POR METROS CUADRADOS (M2) REALMENTE EJECUTADOS Y MEDIOS EN OBRA, CONSIDERÁNDOSE INCLUIDAS TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Contratación para movimiento de suelo para base de asiento, provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, y en calles de las localidades de Oriente y El Perdido, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

□ AVENIDA SANTAMARINA ENTRE GÜEMES Y FRANCIA

CARACTERISTICAS GENERALES:

MOVIMIENTO DE SUELO:

PARA EJECUCIÓN DE LA BASE O SUB-BASE DE "TOSCA" SE REGISTRARÁ EN ESTOS TÉRMINOS:

LA BASE DE ASIENTO SERÁ CONFORMADA Y COMPACTADA DE ACUERDO CON LO INDICADO A CONTINUACIÓN:

DEBERÁ HACERSE BUSCANDO ELIMINAR TODAS LAS IRREGULARIDADES DE LA SUB RASANTE, PARA ASEGURAR QUE LA CAPA A CONSTRUIR SOBRE LA MISMA TENGA UN ESPESOR UNIFORME. EL GRADO DE COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE SERÁ EN LOS 0,20 M SUPERIORES, TAL QUE SE SATISFAGA LA EXIGENCIA DE LA INSPECCIÓN DE OBRA.

LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO SERÁ EL PROVEEDOR DE LA "TOSCA" A UTILIZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE QUE SE DISTRIBUIRÁ SOBRE LA SUB RASANTE, EN DONDE SE PROCEDERÁ A TRITURAR LOS TROZOS O TERRONES EXCESIVAMENTE GRANDES. LA HUMEDAD REQUERIDA PARA LA COMPACTACIÓN SE INCORPORARÁ MEDIANTE RIEGO QUE SE EFECTUARÁ EN LA MEDIDA ADECUADA. EL EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN SE EFECTUARÁ SOLO CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL MATERIAL REÚNE LAS CONDICIONES DE HUMEDAD REQUERIDA PARA OBTENER LA DENSIFICACIÓN ESPECIFICADA. LA COMPACTACIÓN SE REALIZARÁ EN CAPAS DE SUELO SUELTO HUMEDECIDO, DE HASTA 20 CM. DE ESPESOR, INICIÁNDOSE CON SUCESIVAS PASADAS DE PATA DE CABRA Y TERMINADO CON RODILLO NEUMÁTICO, PARA LOGRAR EL 95% DE LA DENSIDAD MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO PROCTOR STANDARD. EL TRABAJO DESCRIPTO SE REALIZARÁ OBSERVANDO COTAS DE NIVEL Y PERFILES ADECUADOS A LAS INDICACIONES DE LOS PLANOS DE PROYECTO. TODO EXCESO DE HUMEDAD SE ELIMINARÁ PERMITIENDO EL OREADO DE LA ZONA AFECTADA O APLICANDO CUALQUIER OTRO MÉTODO EQUIVALENTE. ASIMISMO, TODO DEFECTO DE HUMEDAD SERÁ SUBSANADO MEDIANTE RIEGO ADECUADO.

TODA LA TECNICA TOPOGRAFICA SERA A CARGO DE LA CONTRATISTA.

PARA EL MOVIMIENTO DE SUELO LA CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR PREVIAMENTE Y SUJETO A APROBACION EL LISTADO DE EQUIPO A DISPONER EN OBRA.-

ASFALTO:

EL CONTRATISTA PROVEERA ASFALTO PARA CUBRIR 1700 M2 DE 5 CM DE ESPESOR QUE SERA COLOCADO POR EL MISMO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE ORIENTE, PARTIDO CORONEL DORREGO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LAS CALLES SON LAS SIGUIENTES:

□ AVENIDA SANTAMARINA ENTRE GUEMES Y FRANCIA

PARA LA COLOCACION DE LA CAPA DE RODAMIENTO CON CONCRETO ASFALTICO ELABORADO EN CALIENTE LA CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR PREVIAMENTE Y SUJETO A APROBACION EL LISTADO DE EQUIPO A DISPONER EN OBRA.-

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 08/2021

Contratación para movimiento de suelo para base de asiento, provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, y en calles de las localidades de Oriente y El Perdido, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

EQUIPOS PARA EJECUCION:

EL EQUIPO MINIMO PARA LA EJECUCION DE MEZCLAS EN CALIENTE, ES EL SIGUIENTE:

□ TERMINADORA DE ASFALTO: PARA ESPARCIR Y CONFORMAR UNA MEZCLA NIVELADA, SEGÚN LAS COTAS ESTABLECIDAS. DEBE POSEER MARCHAS HACIA ADELANTE Y ATRÁS, ADEMÁS DE ESTAR EQUIPADA CON ALISADORES, VIBRADORES Y DISPOSITIVOS DE CALENTAMIENTO QUE PERMITAN OBTENER LA TEMPERATURA EXIGIDA PARA LA COLOCACION DE LA MEZCLA SIN IRREGULARIDADES.-

EQUIPOS DE COMPACTACION:

DEBEN ESTAR CONSTITUIDOS POR:

□ UN RODILLO NEUMATICO Y RODILLO LISO TIPO TANDEM O RODILLOS VIBRATORIOS, LOS CUALES DEBEN TENER UN CARGA DE 8 A 15 TONELADAS. POR SU PARTE, LOS RODILLOS NEUMATICOS AUTOPROPULSADOS, DEBEN ESTAR DOTADOS DE NEUMATICOS QUE PERMITAN UNA PRESION DE 35 A 120 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA, CON UN PESO VARIABLE ENTRE 12 A 27 TONELADAS.

EN LOS RODILLO VIBRATORIOS DEBEN POSEER EL MECANISMO NECESARIO PARA AJUSTAR LA FRECUENCIA Y AMPLITUD DE COMPACTACION AL ESPESOR DE LA CAPA A COMPACTAR, FIJANDO UNA VELOCIDAD APROPIADA Y AVANZANDO SIEMPRE EN EL SENTIDO DE GIRO DE LA EXCENTRICA.-

RIEGO DE IMPRIMACION:

CON EL PROPOSITO DE PROVEER LA SUFICIENTE ADHERENCIA ENTRE LA BASE ASIENTO Y LA CAPA SUPERIOR, AUMENTAR LA COHESION DE LA SUPERFICIE DE LA BASE LIGANDO LAS PARTICULAS SUELTAS EN LA SUPERFICIE Y OTORGAR UN GRADO DE IMPERMEABILIZACION TEMPORAL.

EL EQUIPO MINIMO PARA LA EJECUCION DEL RIEGO MENCIONADO, ES EL SIGUIENTE:

□ SE UTILIZARA PARA LA APLICACIÓN UNIFORME DEL PRODUCTO ASFALTICO UN CAMION ESTANQUE EQUIPADO CON BARRA ESPARCIDORA REGULABLE, BOMBA REGULADORA DE PRESION, TACOMETRO, TERMOMETR Y EN GENERAL TODO EQUIPAMIENTO QUE PERMITA CONTROLAR UNA APLICACIÓN UNIFORME, PARA LA DOSIS RECOMENDADAS, LA CUAL PARA ESTA OBRA ES DE 0,5 1/M2 DE EMULSION DE CORTE INTERMEDIO, DICHO MATERIAL DEBERA SER PROVISTO POR LA CONTRATISTA.-

ESPESOR DE LA CAPA DE RODAMIENTO DEL PROYECTO ES DE 5 CM:

Contratación para movimiento de suelo para base de asiento, provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, y en calles de las localidades de Oriente y El Perdido, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

SI ES ESPESOR MEDIO DEL LOTE OBTENIDO EN CAPA FUERA INFERIOR Y/O SUPERIOR AL ESPECIFICADO CON SU TOLERANCIA, SE PUEDE PERMITIR LA RE-EXTRACCION EN LA ZONA DE LOS TESTIGOS PARA VERIFICAR NUEVAMENTE EL ESPESOR REAL DE LA CAPA.-

LIMITACIONES DE LA EJECUCION:

NO SE PERMITIRA LA PUESTA EN MARCHA DE LA OBRA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- ☐ CUANDO LA TEMPERATURA AMBIENTE A LA SOMBRA, SEA INFERIOR A 6° C.
- ☐ CON VIENTO INTENSO, DESPUES DE HELADAS, EL COMITENETE PUEDE AUMENTAR EL VALOR MINIMO DE LA TEMPERATURA AMBIENTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA OBRA.
- ☐ CUANDO SE PRODUZCAN PRECIPITACIONES ATMOSFERICAS.-

CONTROL E INSPECCION DE LAS TAREAS:

EL CONTROL DE LAS TAREAS SERA A CARGO DEL PERSONAL QUE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y LA DIRECCION DE VIALIDAD URBANA Y RURAL DESIGNEN AL EFECTO EL CUAL DEBERA EFECTUAR LAS CORRESPONDIENTE CERTIFICACIONES DE OBRA DE ACUERDO AL AVANCE QUE SE REALICE DE LA MISMA.-

MEDICION Y FORMA DE PAGO:

ESTA UNIDAD DE OBRA SE MEDIRÁ POR METROS CUADRADOS (M2) REALMENTE EJECUTADOS Y MEDIOS EN OBRA, CONSIDERÁNDOSE INCLUIDAS TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

ARTICULO 3) PLAZO DE ENTREGA

El plazo estipulado para esta obra es de 90 (noventa) días corridos a partir de la firma del acta de inicio de obra el cual deberá estar suscripto por el contratista y por el Secretario de Obras Y Servicios Públicos. Se contemplarán los días que no se pueda trabajar por razones climáticas. Pasado el plazo de 90 (noventa) días corridos y no habiéndose producido las excepciones antes mencionadas se cobrarán a la contratista las multas que especifica la ley con respecto a las demoras de obra.-

ARTICULO 4) FORMA DE PAGO:

El Municipio de Coronel Dorrego, procederá a la cancelación de esta Contratación a medida se avance con la obra descripta en el Artículo 2 de la presente, dicho pago se efectuará mediante la modalidad que elija el adjudicatario con cheque o transferencia bancaria, previa presentación de la factura y a la Certificación que realice la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y la Dirección de Obras Públicas.-

ARTICULO 5) PROPUESTA ECONOMICA:

La propuesta económica se deberá informar en el Pedido de Cotización adjunto al presente Pliego, el precio es total con IVA y Flete incluidos.-

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040
www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Licitación Pública 08/2021

Contratación para movimiento de suelo para base de asiento, provisión y colocación de asfalto en calles de la ciudad de Coronel Dorrego, y en calles de las localidades de Oriente y El Perdido, Partido Del Mismo Nombre, Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 6) APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Se ha fijado la apertura de las propuestas, en los sobres que cumplieren los requisitos fijados para el día 09 de Septiembre de 2021 a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Municipio de Coronel Dorrego, sita en Avenida Ricardo Fuertes 630 de la misma Ciudad.-

